

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> <p>JUSTICIA PENAL BUENAVENTURA</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>RAMA JUDICIAL</p> <p>Juzgado Quinto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías Constitucionales.</p>	 <p>ERES EXCELENCIA RESPONSABILIDAD ÉTICA SUPERACIÓN</p>
---	---	---

Buenaventura, 19 de marzo de 2021  
Oficio N° S-0192

Doctor  
JESÚS HERNÁN RODRÍGUEZ  
Personero Municipal  
La Ciudad

*Referencia:*

Asunto: Acción de Tutela  
Radicación: 2021-0014  
Accionante: María Claret Arboleda Murillo  
Afectado: Glenda Berllines Arboleda  
Accionado: Cosmitet Ltda.  
Vinculado: Unión Temporal Magisalud/Min. Salud y Protección Social / Adres / Supersalud

Para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que mediante auto No. **S-0020** de la fecha, se ordenó AVOCAR el conocimiento de la Acción de Tutela de la Referencia, en la cual fue VINCULADO como defensor del pueblo, para surtir el traslado; lo anterior para que allegue la documentación que estime pertinente sobre el particular a fin de que ejerza su derecho de defensa; para lo cual se da un plazo de UN (01) DIA HABIL contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Nuestra sede se encuentra ubicada en el Carrera 9 N°1-21 (Frente al Coliseo cubierto), teléfono 24 00739 y fax: 24-00759, donde puede hacer llegar cualquier tipo de información o documentación.

Atentamente,



CRISTHIAM PAVELL ZAPATA LIBREROS  
Juez

**CONSTANCIA:** Se deja constancia que el presente oficio se realizan bajo la modalidad de "*Trabajo en Casa*" dispuesta en el Artículo 2° del Acuerdo PCSJA20-11518, 11526, 11532, 11546, 11549, 11556, 11623, 11629, 11632 y 11709 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se complementan las medidas transitorias de salubridad pública adoptadas mediante el Acuerdo 11517 de 2020. De igual forma se deja constancia que las firmas se plasmaron de manera escaneada en los precisos términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020.